

LEY N° 23480

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.— Autorízase un crédito suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 1982 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la cantidad de Mil Ochocientos Millones de Soles Oro (S/. 1,800'000,000) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01	:	Gobierno Central	
TITULO 1	:	Ingresos	
CAPITULO II	:	Ingresos Propios	
1.2.0	:	Tasas	
1.2.8	:	De Transportes y Comunicaciones (Peaje)	1,800'000,000
TOTAL	:		1,800'000,000

TITULO II	:	Egresos	
PLIEGO	:	18 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	
SECTORES	:	Transportes y Comunicaciones.	
PROGRAMA	:	1804 - Actividades de Caminos.	
Unidad Ejecutora	:	Dirección General de Caminos.	
Jefatura Responsable	:	Dirección General de Caminos.	

08.00	OBRAS		
08.02	Por Administración		
	Proyecto 24-0001 Conservación vial a nivel nacional	1,800'000,000	
TOTAL		1,800'000,000	

Artículo 2°.— En el término de quince (15) días a partir de la vigencia de la presente Ley el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorizará la desagregación que corresponda por asignaciones específicas.

Artículo 3°.— La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochentidós.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

OSCAR OLIVARES MONTANO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELLAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL HILLO ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.